RESOLUCIÓN No. 34 DE 2021

(Por la cual se adjudica el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022)

El Representante Legal (S) de la Terminal de Transporte S.A.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los Estatutos, el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transporte S.A., entidad pública constituida como sociedad de economía mixta, cuyo régimen contractual es el derecho privado, requiere contratar la prestación de servicios de alojamiento de una plataforma de Datacenter, con empresas especializadas en la materia, para seguir garantizando que la información se encuentre en un lugar seguro, confiable, disponible y manteniendo la integridad y confidencialidad de los datos, asegurando la continuidad del negocio, cuando se presenten eventos como intentos de sabotajes, daños en el servicio y desastres naturales.

Que para ello, adelantó el proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. TT-SPO-09-2022 cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE DATACENTER PARA QUE RESPALDE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.*"

Que para los anteriores efectos, la Terminal de Transporte S.A., a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos, adelantó el estudio previo correspondiente que reposa en el expediente del proceso de selección, en el cual se estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad técnica de llevar a cabo la contratación enunciada, por lo que de conformidad con lo establecido en el Numeral 13.1.5 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte contenido en el Documento GJC-MN01, el estudio de mercado y la cuantía, el proceso de selección que correspondía adelantar, es el de Solicitud Pública de Ofertas, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad y transparencia.

Que acorde al estudio de mercado realizado por la Subgerencia Corporativa, se estableció como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($687.174.445),** incluido Impuestos a que haya lugar, de los cuales **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000)** están aprobados con el presupuesto del año 2022 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220239 de fecha 15 de marzo de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A y el saldo por **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($297.174.445),** se incluirá en el presupuesto del año 2023, suma total respecto de la cual, el oferente planteó su propuesta conforme lo establecido en el pliego de condiciones. Lo anterior, considerando el concepto proferido por la Secretaria de Hacienda Distrital Rad:2021EE282250O1 del 13/12/2021 en el que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: "*5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de*

RESOLUCIÓN No. 34 DE 2021

(Por la cual se adjudica el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022)

presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?" y responde: *" De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A, se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año debe contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal ."*

Que en virtud de lo expuesto, el día 18 de marzo de 2022, se publicó el pre-pliego de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022 en el SECOP II (régimen especial) para observaciones de los interesados.

Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de contratación Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022, esto es, entre el 18 y el 25 de marzo de 2022, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados y se les otorgó la correspondiente respuesta, mediante publicación efectuada el día 30 de marzo de 2022.

Que el día 30 de marzo de 2022, se dio apertura al proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Que entre los días 30 de marzo y 04 de abril de 2022, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron contestadas en la oportunidad prevista en el cronograma del proceso, esto es, el día 08 de abril de 2022, siendo publicadas en la plataforma SECOP II (régimen especial).

Que en atención a las observaciones y solicitudes presentadas por parte de los interesados, mediante Adenda No. 1 del 08 de abril de 2022, la Terminal de Transporte S.A., modificó el pliego de condiciones, acorde con lo allí relacionado , con el propósito de permitir una mayor participación de empresas con amplia experiencia en el suministro e implementación de proyectos similares.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS TT-SPO-09-2022, el cierre del proceso y fecha definitiva de presentación de ofertas, estaba prevista para el día 18 de abril de 2022 a las 2:30 P.M. a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que dentro del plazo para la presentación de las ofertas y previo al cierre del proceso, el día 18 de abril de 2022 a las 2:30 P.M, se recibió la siguiente propuesta por parte del proponente INGENIERIA MGA S.A.S.

Que la Terminal de Transporte S.A., a través del Comité Evaluador, revisó y evaluó la oferta presentada por el proponente INGENIERIA MGA S.A.S., dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, determinando que cumplió con los requisitos técnicos y financieros y no cumplió con los requerimientos jurídicos, procediéndose a publicar en el SECOP II el respectivo informe de evaluación inicial el día 21 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN No. 34 DE 2021

(Por la cual se adjudica el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022)

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, el proponente, procedió a subsanar y allegar los documentos jurídicos requeridos, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que una vez subsanados los documentos jurídicos de la propuesta por parte del único proponente, el Comité Evaluador revisó la información aportada y determinó que el proponente INGENIERIA MGA S.A.S, cumplió con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros contenidos en el pliego de condiciones, por lo que procedió a asignarle puntaje a la oferta habilitada, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones así: **INGENIERIA MGA S.A.S (900 PUNTOS).**

Que en sesión del Comité de Contratación del día 27 de abril 2022, se acogió la evaluación y recomendación definitiva del comité, procediéndose a publicar en el SECOP II el respectivo informe de evaluación final, acorde a la información disponible a ese momento.

Que el día 5 de mayo de 2022, dando cumplimiento al cronograma del proceso, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación, en presencia por parte de la Terminal de Transporte S.A. de las siguientes personas: Carlos Federico Salcedo de la Vega, Subgerente Jurídico, Alberto Gómez Barrios Subgerente Corporativo, Julio Mosquera Director de Recursos Tecnológicos y Omar Gamboa Pereira, Profesional IV de la Subgerencia Jurídica. Por parte del oferente hizo presencia la señora Andrea Patricia Riaño, identificada con C.C. No. 52.542.304 de Bogotá D.C. en calidad de apoderada del representante Legal del proponente **INGENIERIA MGA S.A.S.**

Dado lo anterior, el Comité de Evaluación, recomendó al representante legal (S), adjudicar el proceso de selección al proponente INGENIERIA MGA S.A.S,, por cuanto cumple con las condiciones y especificaciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones, garantizando con ello suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto del proyecto, recomendación que es acogida por el representante legal (S).

Que en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022, se observaron y agotaron los procedimientos previos y concomitantes establecidos en el Manual de Contratación contenido en el documento GJC-MN01, de la Terminal de Transporte S.A., y los definidos en el pliego de condiciones y adendas del proceso, actuaciones todas oportunas y debidamente publicadas en la página del SECOP II.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022 de la Terminal de Transporte S.A. cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE DATACENTER PARA QUE RESPALDE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.*", de

RESOLUCIÓN No. 34 DE 2021

(Por la cual se adjudica el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-09-2022)

acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, a la empresa **INGENIERIA MGA S.A.S.,** sociedad identificada con **Nit No. 900.921.060-9**, representada legalmente por **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** , identificado con C.C. No. C.C. No. 19.266. 128 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **INGENIERIA MGA S.A.S**, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($654.609.600) MCTE**, valor que incluye todos los impuestos y/o gastos que se generen para el desarrollo normal del contrato, de acuerdo con la oferta presentada, de los cuales **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000)** están aprobados con el presupuesto del año 2022 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220239 de fecha 15 de marzo de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A y el saldo por **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($264.609.600)** se incluirán en el presupuesto del año 2023 y por un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO** (**24**) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contrato y las obligaciones correspondientes, se suscribirán conforme lo establecido en el cronograma de la contratación. De no hacerlo así, la Terminal de Transporte S.A. procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO. El contenido de la presente resolución queda notificado al oferente favorecido y a los demás interesados, mediante su publicación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Este documento hace parte integral del contrato electrónico y se entiende firmado con la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Proyectó: Omar Gamboa Pereira – Profesional IV Subgerencia Jurídica
Revisó: Viviana Rojas – Contratista Subgerencia Jurídica
Carlos Salcedo de la Vega -Subgerente Jurídico
Alberto Gómez Barrios – Subgerente Corporativo.
Julio Mosquera- Director de Recursos Tecnológicos
Luis German Vizcaino – Asesor Gerencia General